



PLAN DE REJUVENECIMIENTO

PARADORES 2018-2020

Este plan se compone de dos modalidades distintas de adhesión excluyentes entre sí y con una vigencia desde el 1 de septiembre de 2018 a 31 de diciembre de 2020

1 JUBILACIÓN PARCIAL
Aquellas personas de la plantilla que cumplan los requisitos legales* podrán reducir su jornada hasta un 75% **+** una gratificación en tiempo de descanso equivalente a 3 mensualidades por cada 20 años de servicio y una mensualidad añadida por cada 5 que excedan de los 20, con un tope máximo de 6 mensualidades.
*Requisitos legales:
Mínimo 33 años cotizados
Contrato a tiempo completo
Edad mínima: 61 años y 6 meses (2018)
61 años y 8 meses (2019)
61 años y 10 meses (2020)

2 JUBILACIÓN ANTICIPADA
Aquellas personas de la plantilla entre 63 y 65 años que no cumplan los requisitos de la modalidad 1, recibirán una indemnización por baja incentivada que consistirá en 6.707,42 € por cada año que falte hasta los 65 **+** 3 mensualidades por 20 años de servicio y una una mensualidad añadida por cada 5 que excedan de los 20.

***** Aquellas situaciones que no cumplan con los requisitos de las modalidades anteriores, se analizarán, de manera individual, por las partes con el fin de encontrar una alternativa factible.